



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N025-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, TINACOS, COLCHONES, BICICLETAS Y ESTAMBRES PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CONTIGO PODEMOS” REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** adscrito a la SAE, de la **Secretaría de Desarrollo Social**, así como de la **Contraloría**, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N025-2021**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **la Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado **1.8**) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0047/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, siendo las diez horas del día **nueve de junio de dos mil veintiuno**, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.

2. A las diez horas un minuto del día **catorce de junio del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.
CORPORACION LANERA MEXICO, S.A. DE C.V.



MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.
JANETH ALVA MARTINEZ
ALVARO APARICIO VALADEZ
COMERCIALIZADORA TCH, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciendo constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria de esta Licitación, se procedió a revisar cuantitativamente los documentos que integran las proposiciones y los anexos de la propuesta técnica y económica, y su evaluación en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa, Director General Administrativo y representando al Área Técnica el Lic. Rodolfo Téllez Moreno, Director General de Desarrollo Social, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada participante, foliados en su anverso del número **000001** al **000018**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma teniéndose por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente

1. Licitante: DISTRIPROPLUS, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **7 (siete)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** el numeral **1**, y **no cumple** con el numeral **18**, por la determinación técnica



sustentada en el referido Dictamen. Asimismo no le aplica el requisito correspondiente al numeral 19, por lo que obtiene **fallo técnico negativo**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con los numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral 6.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que **no cumple** en virtud de que rebasa el techo presupuestal autorizado para la presente licitación en la partida 7 (siete), por lo tanto, **obtiene fallo económico negativo**. Además existe un error de cálculo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) señalado en la propuesta del licitante que nos ocupa, esto derivado del calculo que realizó esta convocante a la oferta económica, en la cual se pudo determinar que no coincide dicho importe, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C		CÁLCULO DE LA CONVOCANTE, MULTIPLICANDO EL PRECIO OFERTADO POR LA CANTIDAD, DETERMINANDO EL SUBTOTAL, IVA	
	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA
1	\$287,000.00	\$45,900.00	\$287,000.00	\$45,920.00

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo 55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley, en concordancia con lo dispuesto con los apartados 1.10) inciso k) y 2.5) inciso c) de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) es causal de desechamiento, debido a que el error consiste en la diferencia entre el I.V.A. de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante por un total de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Por lo antes expuesto y aunado a que su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado para la presente Licitación, y el incumplimiento técnico, los cuales afectaron la solvencia de su proposición, se actualiza el supuesto del desechamiento de su proposición en general, señalado en el artículo 57 fracción I de la Ley, y apartado 1.10) incisos k) y l) de la Convocatoria.

2. Licitante: CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número 1 (uno) ofertada por el Licitante como se



muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 18**, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral **19**, por lo que obtiene **fallo técnico positivo**.

Asimismo, personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con los numerales **4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7 y no cumple** con los numerales **3 y 11** por las razones de hecho y derecho que se citan a continuación:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Original y copia del **recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, comprobante del pago directo ante "**SEFI**", el cual deberá haberse pagado en los días que señala el calendario de acuerdo al apartado **1.3)** de la presente convocatoria.

3. Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado **1.3)** de la presente convocatoria deberá tratar su recibo oficial ante la "**SEFI**" debiendo anexar además **copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial para su cotejo**.

Cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta deberá efectuar el pago.

El incumplimiento consiste en que el proveedor **CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, incluye en su sobre de propuesta, el recibo con número de serie y folio 001 1605 en original y copia simple para cotejo del pago comprobante directo ante SEFI, en el cual se advierte, que fue expedido en fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno siendo que la fecha señalada en el apartado **1.3)** de la convocatoria para efectuar el pago fueron los días tres, cuatro y siete de junio del año en curso. De lo anterior se desprende que el pago fue extemporáneo, además de que el licitante que nos ocupa, no incluye en el sobre de su propuesta la ficha del depósito o transferencia bancaria en original y copia simple para cotejo, para acreditar que el pago fue realizado en los días señalados en el apartado **1.3)** de la convocatoria para tal fin, tal y como se solicitó en el numeral **3** del apartado **2.4)** de la convocatoria, y así cumplir a cabalidad con el requisito antes trascribo. Por lo tanto, se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el punto **1.10) incisos a), b) y e)** de la convocatoria materia de la presente licitación.

Continuando con los incumplimientos, se detalla a continuación el del **numeral 11**, como sigue:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:



Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membreteado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

11.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el (Anexo H-1) de la convocatoria. Cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (Llenar y presentar formato, ANEXO H-1).</p> <p>Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva en original y copia simple para cotejo emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
-----	--

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, si bien es cierto que presenta el escrito señalado como **ANEXO H-1** en el cual manifiesta el cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, cierto es que dicho anexo no cuenta con firma autógrafo del representante legal, no obstante que el licitante **CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, adjunta la constancia de obligaciones fiscales expedida por SEFI, incumple en el requisito antes trascrito en virtud de que no presenta firmado autógrafamente el **ANEXO H-1**, como así fue requerido en el apartado **2.4)** de la convocatoria. Ahora bien con el propósito de examinar la eficacia del argumento formulado por la falta de firma en un documento, es oportuno realizar las siguientes precisiones de orden jurídico:

El vocablo firma se define como "Nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido".

En ese orden de ideas, la firma autógrafa es el conjunto de signos manuscritos a través de los cuales las personas manifiestan su voluntad de realizar determinado acto en forma escrita, por lo que al ser dicha firma elaborada del puño y letra de su titular, se evidencia su voluntad de realizar el acto correspondiente, y con ella se acredita la autenticidad del documento que se suscribe, esto es, se requiere de firma autógrafa para dar validez a cualquier documento, ya que en general, se obligan las personas en todos los actos jurídicos en que se requiere la forma escrita, por consiguiente, la falta de firma provoca que el documento en cuestión carezca de validez, y al ser el caso de la falta de firma en el **Anexo H-1**, se actualizan los supuestos de desechamiento de su proposición señalados en el punto **1.10) inciso f)** de la convocatoria.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, no obstante, derivados de las razones de hecho y de derecho antes señalados, **se desecha su propuesta en lo general**, con fundamento en el artículo **53** quinto párrafo, **57 fracción I** de la **Ley**, punto **1.10) incisos a), b) e) y f)** de la **Convocatoria**, tal y como quedó acreditado en los párrafos anteriores.



3. MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 7 (siete)**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple con el numeral 1, no cumple** con los numerales **18 y 19 excepto para la partida 2**, por las razones que sustenta el Dictamen Técnico Correspondiente, por lo que **obtiene fallo técnico positivo únicamente para la partida 2**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral **6 y 7**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno), 3 (tres) 4 (cuatro) y 7 (siete)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, y **no cumple** para la partida **2 (dos)** dado que rebasa el techo presupuestal. Por otra parte, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), existe error de cálculo en la partida **4 (cuatro)**, ya que el cálculo del IVA y Total, realizado por la convocante, no coincide con el importe del I.V.A y Total manifestados en la propuesta del licitante que nos ocupa, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C			CÁLCULO DE LA CONVOCANTE, MULTIPLICANDO EL PRECIO OFERTADO POR LA CANTIDAD, DETERMINANDO - EL SUBTOTAL, IVA		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
4	\$283,281.60	\$45,325.05	\$328,606.65	\$283,281.60	\$45,325.06	\$328,606.66

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso k) y 2.5) inciso c)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en la diferencia que existe entre el I.V.A. y el Total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando una diferencia en el total en pesos de \$.01. Por lo tanto **obtiene fallo económico positivo únicamente para las partidas 1 (uno), 3 (tres) y 7 (siete)** y no así para las partidas **2 (dos) y 4 (cuatro)**. No obstante, en las partidas antes mencionadas, por el incumplimiento técnico, aunado a los incumplimientos económicos en las partidas **2 (dos) y 4 (cuatro)**, los cuales afectaron la



solvencia de la proposición del Licitante **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, se desecha en general, al actualizarse los supuestos de su desechamiento señalados en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) incisos a), b), k) y l)** y **2.5) inciso c)** de la Convocatoria.

4. JANETH ALVA MARTINEZ

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para la partida 5 (cinco) y 6 (seis)** ofertadas por la Licitante por la determinación sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4) de dicha convocatoria no cumple** con los numerales; **1 y 19** por las razones señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente, no aplicándole el numeral **18**. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico negativo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4) de la convocatoria**, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** y **no le aplican los numerales 6 y 7**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica de la Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas **5 (cinco) y 6 (seis)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, no obstante y dadas los incumplimientos técnicos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, **se desecha la propuesta en lo general** de la licitante **JANETH ALVA MARTÍNEZ**, al actualizarse los supuestos de desechamiento señalados en los artículos **55 segundo párrafo y 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) incisos a), b)** de la Convocatoria.

5. ALVARO APARICIO VALADEZ

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para la partida 2 (dos)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4) de dicha convocatoria cumple** con los numerales; **1 y 19**, no aplicándole el numeral **18**. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales



Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** y no le aplica el numeral **6**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida **2 (dos)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, por lo tanto, obtiene **fallo económico positivo**.

6. COMERCIALIZADORA TCH, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **2 (dos)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; **1 y 19**, no aplicándose el numeral **18**. Por lo tanto, obtiene **fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** y no le aplica el numeral **6**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida **2 (dos)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, por lo tanto, obtiene **fallo económico positivo**.

7. DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis)** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1 y 19** para las partidas descritas excepto para la partida **5**, y no cumple



con el numeral **18**, por la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo únicamente** para las partidas **2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 6 (seis)**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no le aplica el numeral **6 y no cumple** con el numeral **10** por las siguientes razones:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

10.	Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo H de la convocatoria. (Llenar y presentar formato). Así mismo el licitante deberá presentar en original y copia simple para cotejo la opinión positiva del SAT vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria. Ver formato de referencia. (Anexo H) En caso de " proposición conjunta ", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.
-----	---

El incumplimiento consiste en que el Licitante presenta el escrito bajo protesta de decir verdad a través del **Anexo H** manifestando que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales; sin embargo de la constancia de obligaciones fiscales que asimismo exhibe, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha 10 de junio de 2021, se desprende un listado de 2 (dos) rubros de impuestos correspondientes a las obligaciones pendientes de presentar en el ejercicio fiscal 2021, por consiguiente dicha constancia fue emitida por parte de la autoridad competente en **sentido Negativo**. Lo anterior se constata con la revisión practicada por el personal de la Dirección General de Adquisiciones efectuado con la lectura del código bidimensional (QR) del cual se comprueba que dicha opinión fue expedida en sentido negativo, razón por la cual el licitante que nos ocupa, incumple con el requisito antes trascrito, al no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y por tanto expedida dicha constancia en sentido positivo tal y como fue requerida en este numeral, por ende el incumplimiento en este requisito afecta por si solo la solvencia total de su proposición en términos del artículo **71 fracción IX** de la **Ley**, así como con el punto **1.10) inciso g)** de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo **"C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **5 (cinco) y 6 (seis)**, y **no cumple** para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)**, en virtud de que rebasan el techo presupuestal



establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso I)** de la convocatoria para dichas partidas.

Es así que, dadas las razones de incumplimiento indicadas en el Dictamen Técnico, así como en el documento administrativo del numeral **10** del apartado **2.4)** de la convocatoria, **se desecha en lo general la proposición del Licitante DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.**, en términos del artículo **57 fracción I y 71** de la **Ley e incisos g) y l)** del apartado **1.10)** de la convocatoria de la presente licitación.

A efecto de determinar el precio más bajo de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, los cuales cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, en las partidas que se señalan, en términos del segundo párrafo del **artículo 55 de la Ley**, se muestra a continuación el cuadro comparativo de precios respecto del Anexo "C" correspondiente a las ofertas económicas de los proveedores:

Partida	Cantidad	ALVARO APARICIO VALADEZ		COMERCIALIZADORA TCH, S.A. DE C.V.	
		P.U.	Sub Total	P.U.	Sub Total
2	1,750	\$950.00	\$ 1'662,500.00	\$ 958.85	\$ 1'677,987.50

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI** del Reglamento, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **ALVARO APARICIO VALADEZ**, para la partida **2 (dos)** por la cantidad antes de I.V.A. de **\$ 1'662,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para la partida antes señalada.

SEGUNDO: En razón de los incumplimientos técnicos y económicos de los licitantes participantes se declaran desiertas las partidas **1 (uno), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete)** del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N025-2021**, para la adquisición de Cobijas, Tinacos, Colchones, Bicicletas y Estambres para donar a beneficiarios del Programa "Contigo Podemos" requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo **59 de la Ley**.



De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria el contrato se adjudica al Licitante señalado anteriormente cuya oferta resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga "**HOY SE COMPRA**" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **31 (treinta y un)** fojas, de las cuales **13 (trece)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **18 (dieciocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:39 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

~~PESS~~

L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

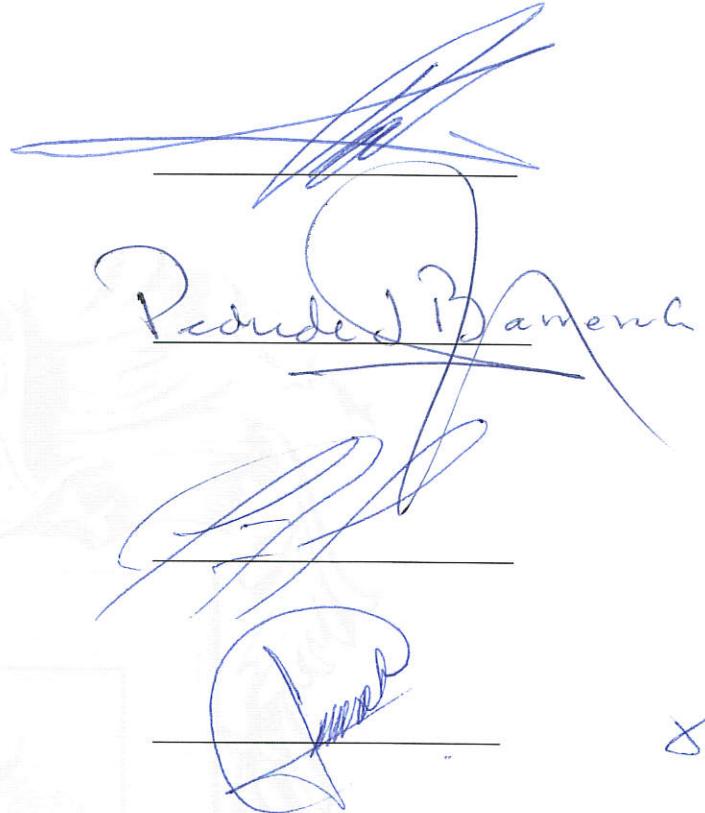
REPRESENTANDO AL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Social
del Estado de Aguascalientes.



REPRESENTANDO AL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Rodolfo Téllez Moreno,
Director General de Desarrollo Social
de la Secretaría de Desarrollo Social
del Estado de Aguascalientes.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

C. Carlos Romo Carrillo
En representación de la sociedad
DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.

C. Laura Olivia Dávila de León
En representación de la persona física
ALVARO APARICIO VALADEZ

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
18 DE JUNIO DEL 2021.**

-----Fin del Acta-----